

puerta para el comercio de todas las provincias, que llaman de Ávalos, y de ellas para toda la tierra que ocupa el Norte y Poniente, razon por que de todas partes se ocurre á dicha ciudad para el comercio de sus frutos. Y porque no parezca que hablo á bulto, en la individuacion de lo que en dicha ciudad entra en cada un año, me he hecho cargo de investigar por los libros, lo entrado en uno de estos años: de queso, 960 cargas, de diez y de doce arrobas, que hemos de estimar por regular peso en todo lo que se individuare por cargas; de sebo, 417 cargas; de sal, 4,200; de vino mezcal, 150; de lana, 210 cargas; de jabon, 235; de manteca, 72½; de carne de marrano, 92½; de frijol, 225; de garbanzo, 88; de azúcar, 785½; de pescado del mar, 142; de cama-

ron, 41; de chile, 94; de lenteja, 80; de pavo, 2,825; de cascalote, 308; de tabaco, 226; de vino de parras, 60; de jarcia, 160; de aceite de coco, 1,012 botijas; de cera, 501 arrobas (esta es de la tierra); de arroz, 112 cargas; de algodón, 300; de greta y plomo, 112; de pieles, 114; cañas de grama, 230; de nueces, carey, cobres, ajonjolí y fruta seca, cañafístola, tamarindo, piñones, averjon, haba seca: no individuo cómo ni tampoco cuánto de estos frutos entra en la ciudad, y dentro de ella fabrican los indios, y cosechan los que no lo son, que no es poco, porque como los indios no pagan alcabala ni alhondigaje, y toda la tierra está llena de pueblos, es mucho lo que cosechan de los frutos referidos, y no se anota su entrada en los libros.

CAPITULO XCIV.

Describe el reino de la Galicia y sus terminos divisorios; dase razon del área que ocupa, linderos, ciudades, villas, reales de minas y pueblos, y los del reino de la Nueva-Toledo ó Nayarit, Nueva-Extremadura ó Coahuila, Nuevas-Filipinas ó Texas; grados en que se hallan dichos reinos y naciones diversas, por ser todo del obispado de Guadalaxara.

1. Ya con lo dicho se puede venir en conocimiento de la parte y lugar en que está situada la ciudad de Guadalaxara, y pues es la capital del reino, será bien que de ella corran las líneas á todos vientos, terminando en solo lo que es reino de la Galicia, que despues correremos otras líneas para la extension del obispado, y otras para lo que comprende el distrito de la real audiencia. Confina dicho reino por el Oriente y Sur, con el reino de la Nueva-España; por el Oriente, á distancia poco ménos de 40 leguas, está el real y minas de Comanja, que es de la jurisdiccion de Lagos, primera de la Galicia, y linda con la villa de Leon y real de Guanajuato, que es de Nueva-España. Despues de la jurisdiccion de Lagos, para el Norte, con inclinacion al Oriente, lindan las dos jurisdicciones de San Matías de Sierra de Pinos y Santa María de Charcas, que parten terminos por el Oriente con la jurisdiccion de San Luis Potosí, que es reino de la Nueva-España y obispado de Michoacan; y por el viento Norte, por Matehuala, linda con el reino de Leon, cuyo territorio es tambien obispado de la Galicia; por el Poniente, desde los terminos de Charcas, que distan de Guada-

laxara mas de cien leguas, se sigue la jurisdiccion del real de minas de Mazapil, y á su continuacion el de Nieves y Sombrerete, que divide terminos por Norte y Poniente con la Vizcaya, y dentro de los terminos de la Vizcaya, al Norte, está la villa del Saltillo, que es obispado de la Galicia, como puerta por donde corre la provincia de Coahuila y Texas, que es tambien obispado de la Galicia, así como es del obispado de la Vizcaya el real de Sombrerete, aunque es de dicho reino de la Galicia; de suerte que por el viento Norte distan los terminos de Mazapil y Nieves á Guadalaxara, como cien leguas, y despues, corriendo una línea diagonal para el Sur, con inclinacion al Poniente, se atraviesa el Nuevo reino de Toledo ó provincia del Nayarit; de suerte que toda la tierra que circunda al Nayarit, por la parte del Poniente Norte, es de la Nueva Vizcaya, y toda la que circunda en los demas vientos, es de la Nueva-Galicia; y así por la línea referida diagonal, contra dicha sierra del Nayarit, terminan las jurisdicciones de Xuchipila, Jerez y Tlaltenanco, que distan cuarenta y sesenta leguas para el viento Norte, Poniente de Guadalaxara; y para el Po-

niente, á distancia poco mas ó ménos de treinta leguas, va dando vuelta dicha sierra, terminando con las jurisdicciones de Xora y Oztotipaquillo, y por el viento Sur, Ahuacatlan y Tala, Tequepexpa y Tepic; y ya dando dicha sierra rostro al Poniente, termina con la jurisdiccion de Centizpae y Acaponeta, que dista de Guadalajara como cien leguas, y son estas ya costas del mar del Sur, en la que están varios puertos, y de ellos los mas conocidos, Matanchel, Chacala y Vallo de Banderas; y declinando al Sur, en la misma costa, está la villa de la Purificacion, que divide términos por el Oriente con la provincia de Autlan, que es Nueva-España, en la que está el conocido puerto de la Navidad, que distará de Guadalajara como sesenta leguas, y siguiendo la costa para el Oriente, con inclinacion al Sur, se extiende la tierra de Colima, Motines y Acapulco, y para el Norte se extienden las provincias que llaman de Ávalos, casi hasta las canales de Guadalajara, á distancia de diez leguas, que termina la jurisdiccion de Zayula, y aun los linderos se entran para el Poniente de Guadalajara, con la jurisdiccion de Yagualulco, que dentro del mismo pueblo de la Magdalena divide términos con la de Oztotipaquillo.

2. Y pues ya por la parte del Sur y Poniente tenemos á Yagualulco y Zayula, que son de la Nueva-España, aquel á diez y ocho leguas y Zayula dividiendo términos á las diez con la jurisdiccion de Caxititlan, será bien se sepa que al Oriente de Caxititlan está la jurisdiccion de la Barca, que es tambien de la Galicia, y se extiende hasta Ayo el Chico, en cuya comarca divide términos con la jurisdiccion de Tlasascalca, que es de la Nueva-España, y dicha jurisdiccion de la Barca, por el Norte, se une con el territorio de Lagos, con lo que he-

mos dado fin á la circunferencia del reino de la Galicia, el que comprende desde la raya de Lagos, division de la Nueva-España, hasta Acaponeta, division del gobierno de Sinaloa, como ciento cincuenta leguas; y de Sur á Norte, desde la villa de la Purificacion hasta los términos de Charcas y Saltillo, en donde encontramos los reinos de Leon y Vizcaya, otras 150, exceptuando lo que incluye la provincia del Nayarit y lo que se entra en las provincias subalternadas; de suerte que para mejor inteligencia, haciendo toda la área un cuerpo, queda la Nueva-Galicia de Sur á Norte, entre los grados 18 y 24 de latitud, con corta diferencia, y entre 261 y 270 de longitud.

3. Tenemos visto haber dentro de este ámbito treinta y dos jurisdicciones de corregimientos y alcaldías mayores, que proveen los presidentes de la real audiencia, salvo el corregimiento de Zacatecas y algunas alcaldías mayores, que suelen ir provistas de su Magestad. Dentro de dichas jurisdicciones están fundadas tres ciudades, Guadalajara, Zacatecas y Compostela; ocho villas, las cuatro con corregimientos, que son Lagos, Aguascalientes, Jerez y Fresnillo, y no los tienen las otras, aun siendo mas antiguas que todas la de la Purificacion, despues la de Llerena, por haber decaecido su primitivo fervor, y las otras dos por nuevas, que son la Villagutierre de la Aguila, y Señor San José de Moctezuma. Hay tambien diez reales de minas, y de ellos por la poblacion de españoles, pudieran ser villas los cinco, como tambien pudieran predicarse de tales villas, muchos de los pueblos de indios, por haber en ellas aun mas españoles, como son Xalostotitlan, San Juan, Teocualtichi, Ahuacatlan, Xala, Mazcota, Tepic y otros muchos, que por no cansar omiso, de los que hay en doscientos y mas pue-

blos, que se incluyen en dicho reino de la Galicia, en que se cuentan tributarios enteros como 8,000, en que no se cuentan los caciques, viejos y niños, y otros exceptuados por privilegio de oficiales de república y de las iglesias, y los indios que sirven como vagos en reales de minas, y los pueblos que llaman fronterizos, por el privilegio de soldados; de suerte que componiéndose el tributario entero de marido y mujer, solo estos, no siendo viejos, pagan tributo, por lo que hecha regulacion del número de almas de dichos indios, y de los de misiones hácia Centizpac y Acaponeta, que por ser de conversiones recientes no pagan tributos, se puede decir no baja el número de 60,000, y habiendo muchas haciendas de ganado y caballería, de ovejas, labores de caña, trigo y maiz tan cuantiosas; y aun mas que en muchos pueblos no bajará el número de personas que los habitan y están avecindados en las ciudades, villas, reales de minas y pueblos, de doscientas mil personas, y no hará fuerza á quien hubiere visto la ciudad de Zacatecas y demas poblaciones.

4. Y pues ya tenemos, aunque por mayor, delineado el reino de la Galicia, incluyendo en su ámbito la provincia del Nayarit y las demas que llaman de Ávalos, será bien que aunque sea tambien por mayor, describamos la área que dichas provincias ocupan, y pueblos que en ellas se comprenden: son, pues, dichas provincias, las que al viento Sur de Guadalajara, á distancia de diez leguas, comienzan y terminan en las costas del mar del Sur, á las cincuenta leguas, en cuyo ámbito están las jurisdicciones y alcaldías mayores de Zayula, Tzapotlan, Tuxcacuesco y Autlan; y mas para el Poniente de Guadalajara la de Etzatlán, que todas se componen de noventa y cinco pueblos, en que se incluyen las del territorio de Colima, porque alguna vez es-

tuvo mandado por su Magestad, como ya vimos, se subalternase como las demas provincias lo están, en puntos de justicia á la real audiencia de Guadalajara, por la inmediatecion á ella y dificultad de ocurrir á la de México; y hay en dichos pueblos y demas haciendas 19,900 indios y 9,450 españoles, y de otras calidades, que todos comercian y tienen sus tratos en la ciudad de Guadalajara, en donde expenden sus frutos, y todos los referidos pueblos se administran por religiosos de San Francisco, de la provincia de Santiago de Xalisco, cuya cabecera es el convento grande de Guadalajara, de donde se reparten, así á dichas provincias, como á otros conventos de la Galicia, diez y seis guardianes y veintinueve vicarios ó presidentes, sin el comisario de las custodias de Coahuila, en donde hay nueve ó diez misiones, como verémos, sin otras tres ó cuatro que hay en tierra caliente.

5. Y es de advertir que todos los mas curatos de dichos religiosos, por lo que toca á dichas provincias, son sufragáneos del obispado de la Galicia, y los demas del de Michoacan, y quedan dichas provincias entre los grados 18 y 20 de latitud, y 65 y 70 de longitud, y muchos de sus pueblos son avecindados de españoles, y aun mayores que la villa de Colima, sin embargo de su título, lo que podrán acreditar los que hubieren estado en los pueblos de Zayula, Tzapotlan, Cocula, Ameca y Yagualulco, que á la verdad pudieran ya ganar título de villas y formar regimientos que les illustren, así por lo poblado que están, como por la mucha nobleza que en ellos reside, y se siguiera utilidad á su Magestad, no solo por los oficios concejiles que se beneficiaran, sino porque los comercios se adelantaran, y por lo consiguiente las alcabalas, y porque se fortalecieran mas para la de-

fensa de las costas del mar del Sur, por donde algunas veces han pretendido arribar piratas; y si se providenciara el que en dichas costas hubiese galeras que las defendiesen, tuviéramos ménos sobresaltos, y pudieran mantenerse dichas galeras sin costo de la real hacienda, permitiéndose á los dueños de ellas comerciar los frutos de la tierra en las costas de Guatemala, con cuyo motivo de aquel reino tambien se comerciara lo que produce, y á uno y otro percibiera su Magestad sus debidos derechos, y se aprovechara de unas y otras embarcaciones, para limpiar el mar Pacífico de corsarios, y para defender sus puertos y tragar los de la California y demas islas, y los de Sinaloa y Sonora.

6. El nuevo reino de Toledo ó provincia del Nayarit, es un ancon ó sierra, que su principal centro, que es la mesa del Tonat, en donde está situado su principal presidio, está en 22 grados y 23 minutos de latitud boreal, y en 263 de longitud; los términos de dicha provincia están entre los 21 y 23 grados de latitud, y en los 261 y 265 de longitud; dista 60 leguas del centro á Guadalupe, al Sudeste; de Zacatecas 70, cuya ciudad está entre Oriente y Norte; Durango 60, y esta ciudad está al Norte, con alguna inclinacion al Poniente; tiene de travesía poco mas de treinta leguas, lindando toda la sierra, las tres partes con la Galicia, y la una, que es Poniente Norte, con la Vizcaya; los temperamentos son varios; frio en las eminencias, templado en las lomas tendidas y caliente en las profundidades; en las márgenes de los rios y en algunos planos, se cultiva maiz, frijol, y tienen sus cuamiles ó huertas, en que cosechan caña dulce, sandía, melon, algodón, calabazas, camotes, plátanos, duraznos, ciruelas y otras frutas; en lo que corresponde á caliente y templado, se cria ganado vacuno

de buena calidad, poca caballada y ningun ganado menor; sí muchos venados y lobos blancos, muchos guajolotes y poca volatería; los montes se componen de pinos, robles, encinos, álamos blancos y negros, cedros, palmas y amezquites, sin otros que producen gomas medicinales, y tambien abunda en panales, de que se cosecha gustosa miel y cera; toda la tierra es mineral, aunque por la ninguna poblacion de españoles, todavía no las trabajan.

7. Los rios producen variedad y abundancia de peces, con que se mantienen cuatro mil personas de ambos sexos, en diez pueblos que administran religiosos de la Compañía de Jesus, y se componen de las tres naciones de teguames, choras y nayaritas. Toda esta provincia debiera ser del gobierno de la Galicia, como lo es de su obispado; pero como su pacificacion fué por armas, se ha quedado el gobierno militar que toca á los señores vireyes, siendo su Magestad quien inmediatamente provee un capitán, comandante de aquel presidio, subordinado en lo político á la real audiencia de Guadalupe; y me persuado á que pudiera excusarse el sueldo del presidio, y bastara un corregidor; puesto que dicha sierra está circundada de pueblos cristianos; y con solo que se introdujeran en la mesa del Tonat algunas familias de españoles, é indios de los de Tonalá ó de otros pueblos inmediatos á Guadalupe, en los que ya no hay resabio ni memoria de idolatría, bastara para la conservacion de aquellos pueblos, que ha veinte años que están reducidos, y estos vecinos pudieran, como que tuvieran mas libertad para entrar y salir y comerciar que los soldados, descubrir minas y trabajarlas, que es el medio con que puede poblarse dicha provincia.

8. Y pues ya con lo dicho se puede venir en conocimiento de lo que comprende

el reino de la Nueva-Galicia, será bien proseguir delineando lo demas que comprende el obispado; que es todo lo que hemos visto del reino de la Galicia, con inclusion del Nayarit, y como la mitad de las provincias subalternadas, como son las de Zayula, Autlan y Etzatlan, porque todas las de Tzapotlan, Tuxcacuesco y Colima, son del obispado de Michoacan, como tambien lo es la mitad de la jurisdiccion de La Barca, sin embargo de ser toda del reino de la Galicia, por lo secular; y se dividen ambos obispados, como ya vimos, en la iglesia de Ponzitlan. Por la parte del Norte se extiende el obispado, cogiendo la villa del Saltillo, que está al Oriente de Vizcaya, y pertenece á este gobierno; y continuando al rumbo del Norte, se entra á la provincia de Coahuila, cuya capital es la villa de Santiago de la Monclova, que está situada á los 27 grados y medio de latitud boreal; y por declinar mucho al Oriente, respecto de Guadalupe, está en 270 grados, dista de Guadalupe como 200 leguas, y cuatro antes de llegar á dicha villa, están unas lomas tendidas, que se componen de piedra iman; á las 50 leguas mas adelante, inclinándose siempre al Norte y Poniente, está el presidio de San Juan Bautista del Rio Grande del Norte, que está situado en 28 grados y 40 minutos de latitud, y en 262 grados de longitud; y de este presidio, inclinándose al Oriente y parte del Norte, á las 62 leguas, está el presidio de San Antonio de Béjar, que se halla á los 30 grados de latitud y 265 de longitud, y todavía se andan otras 154 leguas para llegar al presidio de Nuestra Señora de los Dolores de los Texas, que está situado en los 32 grados de latitud y 281 de longitud siendo por la parte del Norte este presidio el último de la cristiandad, aunque todavía para el Oriente, á las 61 leguas, está el presi-

dio de Nuestra Señora del Pilar de los Adaes, en 32 grados y 20 minutos de latitud, y 234 y un cuarto de longitud.

9. Desde el presidio de San Antonio de Béjar se andan 54 leguas para llegar á Nuestra Señora de Loreto, bahía del Espíritu Santo, y está dicho presidio en 28 grados y un sexto de latitud, y en 277 grados de longitud y para que se venga en conocimiento de lo que es la provincia de Texas ó reino de las Nuevas-Filipinas (renombre que se ha dado por haberse descubierto en este tiempo, en que reina nuestro católico monarca D. Felipe V), se ha de suponer está situado entre los 26 y 34 grados de latitud, que es el diámetro que constituye dicha provincia, desde el desembocamiento del rio de Medina, en el mar del Seno Mexicano, hasta la lomería de los Apaches, que la divide por el rumbo Norte, y de longitud está entre los 274 hasta los 286, tomando su ascenso en dicho rio de Medina, hasta terminar en el de San Andres de Caudachos, que los franceses llaman Ribera-Roja, término de la Luisiana, habitada por los franceses de pocos años á esta parte; y así, andando en su visita el brigadier D. Pedro de Rivera, desde el año de 724 hasta el de 728, le salieron á saludar mas de cincuenta indios de la nacion de los nechas, armados con fusiles franceses, frascos de pólvora y bolsas de balas, como las mas expertas tropas: el temperamento que goza esta provincia, es semejante al de la Europa: es fértil, sin serranías ni montañas, está poblada de arboleda y frutas silvestres, de que los gentiles se alimentan, y en especial, abunda en nueces y nisperos como los de España, y muchas yerbas medicinales: abunda tambien de cíbolos, especie de ganado vacuno, venados y osos, de los que sacan manteca de buen gusto, y ratones tan grandes como gazapos, que todos estos animales y los muchos pavos que llaman

guajolotes, con la abundancia de peces de los rios, sirve de alimento á los gentiles; y no hay mas poblaciones en esta dilatada provincia que los tres presidios de los Aadaes, bahía del Espíritu Santo y San Antonio; y cerca de este último, dos pueblos de indios cristianos de las naciones payayas, mezquites y aguastayas, en tan corto número, que no pasan de doscientos cincuenta, administrados por religiosos apostólicos de la Cruz de Querétaro y Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, quienes tienen varias chozas entre los gentiles, aguardando á que quieran oír y reducirse á nuestra católica religion.

10. Son muchos dichos gentiles, aunque los mas son errantes, por andar vagando continuamente; su vestido se reduce á unas pieles de cíbolo ó venados, y con sus idiomas distintos, como lo son las naciones, y por eso les cuesta á los religiosos grande trabajo para hablarles cuando logran encontrarlos; y aunque son tantas las naciones, no de todas se tiene noticia, y solo se conocen las siguientes, que expresaré, para que de lo incógnito de sus nombres se venga en conocimiento de la confusion de idiomas

y multitud de almas que están en tinieblas: son las mas conocidas, las de los aadaes, ainais, nacodoches, aes, nechas, nozones, navidachos, naconomes, yojuanes, anames, ervipiames, maiepes, pampopas, cusanes, pastias, cocos, coapites, copanes, carancahuases, tacames, aranames, atastagonies, pelones, salinas, prachinas, annas, pacaos, pajalac, pitalac y otras muchas, que causa lástima saber el poco fruto que se hace, en donde hay tan abundante mies; y mientras no se tartare de poblar tierras, que tanto fruto espiritual y temporal prometen, por su fertilidad y número de almas, que sin remedio se pierden; y lo peor será, el que aun los pocos reducidos, viéndose acogidos de sus paisanos, é incitados de la libertad de sus deudos, apostaten, y quizá á costa de las vidas de aquellos apostólicos religiosos, y cuando no, la Nueva-Francia se internará por dicha provincia, pues vemos aun á los indios con el uso de sus armas. Toda esta provincia, por el gobierno eclesiástico, es del obispado de Guadalaxara, y por lo secular, hay un capitán comandante, á cuyo cargo están los presidios, y como militar está sujeto al virey.

CAPITULO XCV.

Describe los reinos de Leon, Nuevo-México y Nueva-Vizcaya; dase razon de los grados en que se hallan, variedad de naciones y de los gentiles que hostilizan, y de cómo es la Vizcaya del distrito de la real audiencia de Guadalaxara; número de sus corregimientos y de otras particularidades.

1. Todavía no hemos dado fin á los términos del obispado de la Galicia por la parte del Norte, porque volviendo de la provincia de Texas á la de Coahuila, desde su capital, que es la villa de Santiago de la Monclova, se caminan treinta y nueve leguas para el Oriente, con inclinacion al Sur, para llegar al real de minas á Boca de Leones, poblacion de españoles, perteneciente al nuevo reino de Leon, y es curato de clérigos; este real está algo deteriorado por las muchas invasiones de indios enemigos; está situado en los 26 grados de latitud y 45 minutos, y en los 271 de longitud, y siguiendo al mismo rumbo con otras 39 leguas, se llega á la villa y presidio de San Gregorio Serralvo, que está en 26 grados y 11 minutos de latitud, y en 272 y 50 de longitud; de donde caminando para el Poniente con inclinacion al Sur, á las 24 leguas se llega á la villa y presidio de San Juan de Cadereita, que está en 25 grados y 36 minutos de latitud, y en 271 y 40 de longitud; y á las nueve leguas para el Poniente Norte, se llega á la ciudad de Monterey, capital del nuevo reino de Leon, en cuya inmediacion está el pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe, habitado de indios tlaxcaltecas, y algunos que llaman borrados á los naturales de aquel país.

2. Hállase dicha ciudad de Monterey en los 26 grados de latitud, y 271 grados y 25 minutos de longitud; dista de la villa de Santiago del Saltillo, que es el reino de la Nueva-Vizcaya, 21 leguas, y del real de Nuestra Señora de Charcas, como 80 leguas, que está en jurisdiccion última de la Nueva-Galicia, y dista tambien dicha ciudad de Monterey, de la de San Luis Potosí, que pertenece al reino de la Nueva-España, mas de cien leguas, con lo que parece podrá venirse en conocimiento de que los referidos reinos de Leon, Coahuila y Texas lindan por el Oriente con la Nueva-España, hasta casi los términos de la Guasteca y Pánuco, costas del Seno Mexicano, y por lo consiguiente están lindando por dicho viento Oriente, con la Florida; por el Sur, ya vemos que el reino de Leon y Coahuila, dividen términos con los reinos de la Nueva-Galicia, que es Charcas; y de la Vizcaya, á quien pertenece la villa del Saltillo y Parras; por el Norte, linda la provincia de Texas con la gentilidad y términos de la Nueva-Francia; despues veremos cómo por el Poniente confina dicha provincia de Texas con el Nuevo-México y gentilidad.

3. Y porque con mas individualidad se venga en conocimiento del área que ocupan los dos referidos reinos de Coahuila y Leon,